



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

19 08 2022

ORDEN DE TRABAJO N° 30 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: ASISTENTE SOCIAL
RESOL EXENTA 225 DEL 22/08/2022

RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD FARMACEUTICA MAYORISTA LTDA.
RUT 76.682.209-6

IMPUTACIÓN ORASMI 2022
SOLICITANTE ASISTENTE SOCIAL ORASMI
BENEFICIARIO LUIS ALBERTO MANZO GARATE
CASO SIEP 83

Sírvase atender por cuenta de esta Gobernación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	APORTE ADQUISICION MEDICAMENTOS POR 6 MESES		\$218.970.-
		TOTAL	\$218.970.-



 GEMA ADASME GOMEZ
 JEFA DAF

FACTURAR A:
Delegación Presidencial Provincial De Melipilla
RUT 60.511.133-5
Fono 228311242
Administración Publica Y Defensa
E-mail gadasmeg@interior.gob.cl



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225

MELIPILLA, 22 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega;

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese, ayuda social en favor de Señor (a) [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad Núme [REDACTED] consistente en CANCELACIÓN MEDICAMENTO POR 6 MESES , por un valor total de hasta \$218.970.-

Artículo Segundo: Impútese Presupuestariamente, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al Presupuesto ORASMI 2022, vigente para la Delegación Presidencial Provincial de Melipilla.

Artículo Tercero: Entréguese, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario o su representante y el profesional responsable del Fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegada Presidencial Provincial de Melipilla



23/08/2022

* Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: jxAwGm1PFQqPC/0yh5EKrq==

JJS/gag

ID DOC : 19693319